



Firmado digitalmente por PACHECO SANDOVAL Braulio FAU
20602251641 hard
Cargo: Director(A) General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13.02.2026 11:06:46 -05:00

Barranco, 13 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° D000068-2026-DG-DIRISLS

VISTOS:

El expediente N° 2026-0006095, que contiene el Informe N° D000022 -2026-SUFGDCR-DIRISLS, emitido por la Sub Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Rendimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud para los Profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, del 20 de junio de 1997, en el cual se señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, en el proceso de adjudicación de plazas en la Modalidad Equivalente 2024-2, el profesional don SANTIAGO BERNARDINO RAZO HUILLCA, con DNI N° 44566518, egresado de la Universidad Científica del Sur, Cirujano Dentista, con Colegiatura N° 53898, adjudicó plaza con Proveído N° 03476, en la Posta FAP Manuel Polo Jiménez – Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (grado de dificultad 1), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento Lima, en la Modalidad Equivalente, desde el 09 de octubre de 2024 al 01 de enero de 2025 y culminó en la Posta FAP San Gabino – Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (Grado de dificultad 1), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en la Modalidad Equivalente, desde el 02 de enero de 2025 al 30 de setiembre de 2025;

Que, la profesional en mención cumple con los requisitos exigidos por la Ley, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° D000022-2026-SUFGDCR-DIRISLS, emitido por la Sub Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Rendimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Nota Informativa N° D000319-2026-OGRH-DIRISLS de fecha 9 de febrero del 2026 y Nota Informativa N° D000111-2026-DA-DIRISLS de fecha 9 de febrero del 2026, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa, respectivamente; hacen suyo en todos los extremos el Informe N° D000022-2026-SUFGDCR-DIRISLS;

Con la visación de la Dirección Administrativa, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad;

En uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 062 -2026/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Acreditar que don **SANTIAGO BERNARDINO RAZO HUILLCA**, Cirujano Dentista, ha culminado satisfactoriamente el Servicio Rural y



Firmado digitalmente por FALEN INCHAUSTEGUI Oscar Eduardo Jesus FAU 20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.02.2026 10:57:43 -05:00



Firmado digitalmente por CARPIO MONTÓYA Abel Elias FAU 20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2026 10:23:05 -05:00



Firmado digitalmente por SEVERINO CANCHO Raul FAU 20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2026 09:01:15 -05:00



Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en la Posta FAP Manuel Polo Jiménez – Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (Grado de dificultad 1), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento Lima, en la Modalidad Equivalente, desde el 09 de octubre de 2024 al 01 de enero de 2025 y en la Posta FAP San Gabino – Sanidad de la Fuerza Aérea del Perú (Grado de dificultad 1), distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, en la Modalidad Equivalente, desde el 02 de enero de 2025 al 30 de setiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución con las formalidades de ley, a los interesados y a las áreas correspondientes.

ARTICULO TERCERO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la DIRIS Lima Sur.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

BRAULIO PACHECO SANDOVAL
DIRECTOR GENERAL
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

